



Expediente n.º: **05EMK/03S/2009**

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Tipo de contrato: **CONTRATO DE SERVICIOS**
Procedimiento: **Negociado.**

I CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO: Diseño y puesta en marcha de los cursos de carácter presencial del programa de sensibilización y formación de la iniciativa GIZONDUZ.

1.1 Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:

Diseñar un programa de formación y sensibilización en materia de igualdad especialmente dirigido a hombres, integrado por un conjunto de cursos presenciales.

1.2 División por lotes: No

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN *(las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).*

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a cincuenta mil euros (50.000 EUR) + ocho mil euros (8.000 EUR) de IVA, resultando un importe total de cincuenta y ocho mil euros (58.000 EUR).

En el supuesto de que el precio esté fijado por unidades de ejecución o de tiempo, e importe total indeterminado *(véase el punto correspondiente de esta carátula)*, debe tenerse en cuenta que el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto de gasto indicativo.

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1 Sistema de determinación del precio: A tanto alzado. Se abonará un 30% del total adjudicado a la firma del contrato y el resto previa presentación de facturas mensuales.

4.2 Modalidad de pago del precio:

- Pago total : No
- Pagos parciales: Si. El 70% del total adjudicado se abonará en facturas mensuales.

4.3 Abonos a cuenta. No

4.4 Revisión de precios. Si

- Índice o fórmula oficial (artículo 78 a 82 LCSP y artículo 104 RGLCAP): IPC



- Referencias macroeconómicas y tipos de interés en el momento de la licitación (artículo 79.2 RGLCAP):
- Método o sistema para su aplicación (artículo 104.2 RGLCAP): **El índice de referencia es el índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, aplicado a la CAPV, estableciéndose una revisión igual al 85% de la variación experimentada. Esta revisión solamente será aplicable para las posibles prórrogas del contrato y tendrá como referencia la variación experimentada entre los meses de noviembre del año 2008 y noviembre de 2009.**

4.5 Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: No.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA (*reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas*).

5.1 Plazo o fecha límite total

31/12/2009

5.2 Plazos o entregas parciales (*de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación*): **No**

5.3 Prórroga del contrato: Si

- Número de prórrogas que pueden adoptarse: **1**
- Duración de cada una de las prórrogas: **Por un período de tiempo nunca superior a la del contrato originario.**

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: **No hay.**

7. GARANTÍAS.

7.1 Garantía provisional: No

7.2 Garantía definitiva: Si

5,00 % (Importe de adjudicación), sin IVA.

7.3 Garantía complementaria: No

7.4 Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No

7.5 Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No

7.6 En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación: **No se estiman necesarios**

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: No

10. LUGAR DE EJECUCIÓN entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato:

Se realizará a lo largo de toda la geografía de la Comunidad Autónoma del País vasco, en los municipios en los que tenga lugar alguna actividad relacionada con el diseño, difusión y puesta en marcha de los cursos de carácter presencial del programa de sensibilización y formación de la iniciativa GIZONDUZ.

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.



Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1 De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2 De tipo medioambiental: No

12.3 Otras: No

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso recogido en el anexo VII.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No

14. **PENALIDADES.** Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15. SUBCONTRATACIÓN: No

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1 **Plazos para la recepción** (*véanse las cláusulas correspondientes de este pliego*).

- **Total:** 1 Mes
- **Parciales** (*de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente*): No
-

16.2 **Plazo de Garantía:** No

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1 A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2 Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: No

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS

PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: **Si**

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.

- *En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP:* No
- *En otros contratos, se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial - artículo 200 RGLCAP:-* No
-

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula del pliego relativa al tratamiento de estos datos : No

II

**CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL,
PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS**

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1 Entidad adjudicadora: **Gobierno Vasco.**

20.2 Órgano que adjudicará el contrato: **Directora del Instituto Vasco de la Mujer / Euskal Emakumearen Erakundea.**

20.3 Dependencia que tramita el expediente: **Dirección de Servicios. Lehendakaritza**

Domicilio: **C/ Navarra, 2**

Localidad y código postal: **01007 Vitoria-Gasteiz (Álava)**

Tfno: **945018156**

Fax: **945018159**

E_mail: **contratacion-lhk@ej-gv.es**

Pag_Web: **www.euskadi.net**

20.4 Número de expediente: **05EMK/03S/2009**

20.5 Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad:
No

20.6 Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

20.7 Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): **Cien mil euros (100.000 EUR)**

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: **No**

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP):
Si

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: **09.0.1.47.01.0000.1.238.99.32230.005.M.**

24.1 El gasto está cofinanciado: **No**

24.2 Tramitación anticipada: **No**

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1 Tramitación: **Ordinario**

25.2 Procedimiento: **Negociado sin publicidad**

25.3 Forma:

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización:
No

27. CONTRATO RESERVADO: No

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1 Plazo y hora límite de presentación: Se indica en las invitaciones.

28.2 Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobre/s:

SOBRE A	CAPACIDAD Y SOLVENCIA
SOBRE B	OFERTA ECONÓMICA

con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

28.3 Lugar de presentación: Se indica en las invitaciones.

28.3.1. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (véase el punto 26 anterior), puede presentarse a través de la página Web: www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

28.4 Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- Tfno: 945018156
- Fax: 945018159
- Correo electrónico:
-

28.5 Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: 2 Meses, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.6 Admisión de variantes: No

28.7 Apertura pública de las ofertas económicas: No

29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1 Clasificación exigida.: No

29.2 Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional:

Requisitos:

-Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante una certificación de una entidad financiera emitida expresamente para este contrato, en la que conste el objeto del contrato.

-Solvencia técnica: Se aportará una memoria que contemple las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato. Deberá acreditarse que se cuenta con profesionales con conocimiento en materia de masculinidad.

29.3 En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.



29.4 Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

29.5 Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
- Otros Registros oficiales: No

b) Admisión de certificados electrónicos: No

c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: No.

29.6 Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: No

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1 El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: Si.

30.2 Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: No.

30.2.1 Supuesto general:

30.2.2 Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general:

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (*Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego*):

31.1 Supuesto general:

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- **SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, TÉCNICA" : Si**
-

31.2 Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general:

31.3 Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración:

31.4 Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto plan o programa de trabajo:

31.5 A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras:

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: No

33. VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA –*artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-*: No

34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: No



35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: No.

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

- 37.1** Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No
- *Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones*
 - *Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*

37.2 Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa : No

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: No

40. CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PREVIA

INDICAR SI INTERVENDRÁ MESA DE CONTRATACIÓN: No

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN CON POSTERIORIDAD A SU PRESENTACIÓN: Si

Son negociables el precio propuesto y el planteamiento del pliego técnico.

III OTRAS ESPECIFICACIONES

41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO:No

42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	X	X	X	

**Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario*